

Núm. 2133

Juésves 22

AÑO CATORCE.

de octubre.



1846.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

SECCION 1^a

Orden general del 21 de octubre de 1846 en Palma.

El Sr. Subsecretario de Guerra en 6 del actual dice de Real orden al excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente.
«Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Aragon lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de 18 del pasado, en que consulta si la Real orden circular de 13 del pasado que previene no se espidan pasaportes ni se dé permiso à individuos dependientes de este Ministerio para venir à la Corte, ni salir del respectivo distrito sin que preceda Real permiso, debe comprender à los retirados, se ha dignado resolver que los gefes y oficiales retirados con sueldo y sin él pueden viajar y salir del distrito en que residan sin necesidad de Real permiso; pero que deben precisamente solicitarle para venir à la Corte como está prevenido en varias Reales ordenes»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia y papeles públicos de esta capital, para conocimiento de las clases à quienes comprende.—El coronel Gefe de E. M.—Francisco Pintado.

GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de gobierno.=Circular.

Los alcaldes de los pueblos de esta isla indagarán si existen en algun punto de su respectivo distrito Guillermo Savaté y Francisco Dafos, franceses, de oficio amoladores y que viajan con pasaporte español, y en el caso afirmativo los capturarán y remitirán con toda seguridad á disposicion de este gobierno político. Palma 20 de octubre de 1846.=Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 411.)

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de aduanas y aranceles me ha comunicado la circular que sigue:

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 de setiembre último la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una comunicacion de la junta suprema de sanidad, relativa al reconocimiento de drogas que por conducto del ministerio de la Gobernacion ha sido trasladada á este de Hacienda. Enterada S. M., y despues de oir á la Direccion general de aduanas y aranceles, se ha servido mandar que las drogas medicinales y los productos químicos sean reconocidos por los inspectores farmacéuticos únicamente en los puntos ó aduanas de primera entrada, y en los á que por las guias vayan consignados para su consumo; pro-

biéndose como abusivos los reconocimientos que de dichos éneros suelen hacerse en los pueblos del tránsito. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.=Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1846 =José María Lopez.=Sr. Intendente de las Baleares.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y demas periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Palma 19 de octubre de 1846.=Francisco Gil de Solá.

(Número 412.)

La Direccion general de contribuciones indirectas con fecha 5 del actual me dice lo que sigue:

Habiendo acudido á esta Direccion general diferentes tratantes de ganados de cerda quejándose de que se les exigen en muchos pueblos derechos de consumos y aun con el nombre de alcabala por las ventas que hacen de dicho ganado y que los vecinos compran para cebar, contrariándose así lo prescrito en el art. 5.º del Real decreto de 23 de mayo de 1845; la Direccion ha tenido por conveniente declarar, que por las ventas de ganados que se verifiquen en ferias ó mercados públicos en puntos donde no estén administrados los derechos de puertas; no deben exigirse los de consumos al vendedor, pues que con arreglo al artículo y real decreto citados ha de satisfacerlos el comprador, excepto en el caso de que la venta se hiciese para el inmediato consumo, en el cual segun lo dispone el mismo artículo, ha de pagarlos el vendedor.=Lo que comunica á V. S. la Direccion para su gobierno y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y periódicos de la capital para conocimiento del público. Palma 19 de octubre de 1846.=Francisco Gil de Solá.

Queda señalado con auto de hoy el día 29 del que rige á las 12 de su mañana y siguientes útiles y necesarios en los estrados de esta Intendencia para procederse á la subasta y remate del cuarton de tierra y veinte y seis estadios y medio nombrado los *Vialets nous* secuestrado à Margarita Serra (a) Peix sito en el término de la villa de la Puebla. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 19 de octubre de 1846.—Miguel Villalonga escribano.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.^a quincena del mes de octubre del año de 1846.

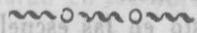
<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	5	8	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem.	4	1	”
Garbanzos, idem.	5	17	”
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	”	”
Vino, cuartín.	1	6	”
Aguardiente, idem.	3	”	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	6	”
Tocino, idem.	”	6	”
Trigo candeal, cuartera.	6	6	”
Habas, idem.	6	”	”
Habichuelas, idem.	6	18	”
Guijas, idem.	”	”	”
Leña, quintal.	”	3	”
Carbon, idem.	”	14	”
Algarrobas, idem.	1	1	”
Almendron, idem.	11	15	”
Queso, idem.	15	13	”
Lana, idem.	15	”	”

Inca 16 de octubre de 1846.—El alcalde, Miguel Reura.

Idem en el mercado de Manacor durante la 1ª quincena del mes de octubre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	5	8	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem.	4	4	”
Garbanzos, idem.	6	”	”
Arroz, arroba.	1	17	6
Aceite, cuartan.	1	3	”
Vino, cuartin.	”	21	”
Aguardiente, idem.	3	”	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem.	”	7	”
Tocino, idem.	”	7	”
Trigo candeal, cuartera.	6	21	”
Habas, idem.	5	8	”
Habichuelas, idem.	7	”	”
Guijas, idem.	4	61	”
Lefia, quintal.	”	3	”
Carbon, idem.	”	81	”
Algarrobas, idem.	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem.	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Manacor 15 de octubre de 1846.—Juan Morey, alcalde.



Medias fijasiones, á dos por un cuarto.
 Clara Hattowe, drama en 2 actos.
 Hojas de servicio para los empleados de Haciendas.
 Ambas obras sirven para leer en las escuelas del Instituto.
 Vida de la Beata Catalina Tomasa, de un volumen en cuatro tomos.
 Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga, de un volumen en cuatro tomos.
 La imitacion de S. Luis Gonzaga, traduccion del Sr. Fr. y Coronado.
 El ejercicio de la presena de Dios, por el P. Vanden-ss, con ilustraciones.
 Ordenamiento de la Santa Misericordia, con un mapa y un cuadro.
 Campesino del derecho romano: sus definiciones, divisiones y cuestiones.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En esta librería calle de Morey, y en la número 3, sita al lado de las Casas Consistoriales, hállanse de venta á precio cómodo los siguientes documentos militares:

Estados de alta y baja diaria.

Papeletas para compra de rancho.

Estados de fuerza diarios.

Distribuciones de lo subministrado mensualmente á los individuos de las compañías.

Bajas al hospital.

Nombramientos de cabos y sargentos.

Pie de listas de estatura para las compañías.

Pie de listas por antigüedad, para id.

Se variarán en todo ó en parte dichos modelos á gusto del adquirente haciendo de ellos un pedido regular.

Los santos ángeles.

Cartas cristianas del P. Fr. José Areso.

El brillante de la salvacion eterna, ó sea la Religion hablando al corazon de los hombres.

La iglesia, su autoridad, sus instituciones, y el instituto de los jesuitas, defendidos contra los ataques y calumnias de sus enemigos; instruccion pastoral por el Ilmo. Sr. arzobispo de Paris, etc. un tomo.

Instrucciones para vivir cristianamente en el mundo, por Quadru-pani; traduccion del Sr. Roca y Cornet.

Compendio del derecho romano: Sus definiciones, divisiones y cuestiones mas importantes. Un tomo en 8º mayor 14 rs. vn.

Ordinario de la santa Misa.

El ejercicio de la presencia de Dios, por el P. Vauber.

La imitacion de S. Luis Gonzaga, traduccion del Sr. Roca y Cornet.

Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga.

Vida de la Beata Catalina Tomas.

Ambas obras sirven para testo en las escuelas del Instituto.

Hojas de servicio para los empleados de Hacienda.

Clara Harlowé, drama en 3 actos.

Medias filiaciones, á dos por un cuarto.

ATLAS geográfico histórico y estadístico de España y sus posesiones de Ultramar; compuesto de 40 mapas, y 80 cuadros sinópticos en que se resumen los hechos mas importantes de la historia y todos los datos estadísti-

cos mas modernos. Se han publicado las entregas 1^a, 2^a, 3^a y 4^a con los mapas de *Málaga, Avila y Segovia, Badajoz y Alicante*: con la entrega 5^a se dará el de *Barcelona y Génova*, y con la 6^a el de las *Islas Baleares*. Precio de cada entrega 5 rs, 40 formarán la obra.

LIBROS DE ENSEÑANZA EN EL INSTITUTO BALEAR.

Principios de geografía astronómica, física y política por D. Francisco Verdejo Paez: 30 rs.

Curso elemental de historia general de España por D. Saturnino Gomez:

10,rs.

Elementos de química, por Bouchardat: 54 rs.

Tratado de matemáticas, por Lacroix: 60 rs.

Compendio de filosofía, por el doctor D. Juan José Arbolí: 35 rs.

Hermosilla: arte de hablar 2 tomos: 52 rs.

= Compendio del mismo por Moragues: 6 rs.

Avellana: autores latinos: 32 rs.

Elementos del arte de pensar, ó la lógica escrita en frances por Mr. Borrelli, corregida y aumentada por D. Luis Mata y Araujo: 16 rs.

Principios de filosofía moral por D. Juan Diaz de Baeza: 26 rs.

Nuevo epítome de gramática latina por Mello y Meneses 8 rs.

Nueva gramática latina, por Mata y Araujo: 12 rs.

Se hallan en prensa el *Fuero Real y Leyes del estilo, El fuero viejo: Los tratados entre España y las naciones estrangeras*, etc.

Las siete partidas del sabio rey D. Alfonso con las variantes de mas interes y la glosa del L. Gregorio Lopez vertida al castellano y estensamente adicionada. Los SS. suscritores pueden pasar á recoger cinco entregas que se acaban de recibir.

Extracto del *Fuero juzgo* otro tomo su precio 10 rs.

Todas estas obras se hallarán en las librerías de Guasp y de García.

HISTORIA

DE LA

DOMINACION DE LOS ARABES EN MURCIA,

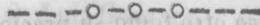
sacada de los mejores autores, y de una multitud de códices y documentos auténticos de aquella época, que existen en las bibliotecas y archivos del reino.

POR DON FELIX PONZOA CEBRIAN.

Laudable es sin duda el escritor que acomete la ardua empresa de publicar los acontecimientos de la época mas oscura de nuestra historia. Esta empresa que en nuestro concepto ha llevado felizmente à cabo el autor de la historia que anunciamos, es el ráfago de luz mas importante que pudiera darse para esclarecer la parte abstrusa y difícil de los fastos murcianos. ¡Ojalá que españoles celosos de las glorias de su nacion, secundando las nobles tareas del Sr. Ponzoa escriban la historia árabe de cada provincia, para que reunidas todas pueda formarse la general de España!

Esta obra forma un tomo en 4.º de 300 páginas adornado con 6 láminas finas.

Véndese en las librerías de Guasp calle de Morey, y en la casa núm. 3 al lado de las Casas consistoriales.—A 24 rs. vn.



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.